



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 04 de Septiembre del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.09.2024 12:57:59 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001537-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000161-2023-F-CSJAN-PJ, de fecha 03 de febrero del 2023; el Oficio Múltiple N° 000008-2024-ST-CJG-PJ, de fecha 02 de agosto del 2024; el Informe N° 000261-2024-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, de fecha 02 septiembre del 2024; el Oficio N° 000004-2024-CDJG-CSJAN-PJ, de fecha 27 de agosto del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante el Oficio Múltiple N° 000008-2024-ST-CJG-PJ, de fecha 02 de agosto del 2024, la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, formula invitación para que las Comisiones Distritales de Justicia de Género de las Cortes Superiores de Justicia del país participen en el "Congreso Internacional: Discriminación y Violencia de Género: 30 años de la Convención de Belém do Pará", que se desarrollará los días 19 y 20 de setiembre, en la ciudad de Lima. Asimismo, recalca que, este evento estará dirigido a personal del Poder Judicial, personal de las diferentes instituciones públicas, cooperación internacional y público en general, donde se abordarán temas relacionados a las novedades legislativas en materia de violencia de género, violencia de género en zonas rurales, y ciberviolencia contra las mujeres, niñas, entre otros.

Tercero.- En ese contexto, con Informe N° 000261-2024-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, de fecha 02 septiembre del 2024, la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Justicia de Género de esta Corte Superior de Justicia, indica que, con el Oficio N° 000004-2024-CDJG-CSJAN-PJ, de fecha 27 de agosto del 2024, la Presidenta de la Comisión Distrital de Justicia de Género de esta sede judicial, solicita la autorización para que los miembros de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Ancash, designados mediante la Resolución Administrativa N° 000161-2023-P-CSJAN-PJ, así como una Jueza Superior Titular de la Sala Civil, puedan participar en el Congreso Internacional titulado "Discriminación y Violencia de Género: 30 años de la Convención de Belém de Pará".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Cuarto.- Al respecto, se tiene lo dispuesto en el inciso 10) del artículo 35° de la Ley N° 29277 - Ley de la Carrera Judicial, el mismo que señala “*son derechos de los jueces: [...] 10. Permisos y licencias, conforme a ley*”. A su vez, concuerda con los artículos 4°, 8° literal a) y 40° literal a) del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ; por lo que atendiendo a lo expuesto precedentemente, corresponde otorgar la licencia con goce de haber a las magistradas mencionadas en el Oficio N° 000004-2024-CDJG-CSJAN-PJ, a fin de que participen en el “Congreso Internacional: Discriminación y Violencia de Género: 30 años de la Convención de Belém de Pará”, que se realizará de manera presencial en la ciudad de Lima, los días 19 y 20 de setiembre del presente año.

Quinto.- Que, la Directiva denominada “Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 03)”, aprobada por Resolución Administrativa N° 00065-2022-GG-PJ de fecha 23 de marzo de 2022, regula el procedimiento para otorgar viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial. En tal sentido, debe procederse a emitir el acto administrativo correspondiente.

Sexto.- En esa línea, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia, la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia, por lo que, a fin de no afectar el normal desarrollo del despacho del Primer Juzgado Civil de la provincia de Huaraz, corresponde disponer la encargatura del mismo a cargo de un juez de igual jerarquía y competencia a efectos de que la labor jurisdiccional no se vea interrumpida o afectada por la licencia concedida.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Conceder licencia con goce de haber por los días 19 y 20 de setiembre del 2024 a las magistradas que para participarán en el “Congreso Internacional: Discriminación y Violencia de Género: 30 años de la Convención de Belém do Pará”, a realizarse en la ciudad de Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Melicia Aurea Brito Mallqui	Jueza Superior Titular - Presidenta de la Comisión Distrital de Justicia de Género
2	Eva Luz Tamariz Béjar	Jueza Superior Titular de la Sala Civil Permanente
3	Karina Yenny Manrique Gamarra	Jueza Titular del Primer Juzgado Civil Permanente de Huaraz

Artículo Segundo.- Autorizar los gastos de traslado y viáticos para las magistradas comisionadas a fin de garantizar su participación en el “Congreso Internacional: Discriminación y Violencia de Género: 30 años de la Convención de Belém do Pará”.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Tercero.- Encargar el despacho del Primer Juzgado Civil Permanente de la provincia de Huaraz a la magistrada Lucelia Espinoza Pampa - Jueza [S] del Juzgado Civil Transitorio de Huaraz, por las razones anotadas en la parte considerativa de la presente resolución, formalizando los actos que hubiera lugar.

Artículo Cuarto.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Justicia de Género, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

